

ERASMUS+

MOVILIDAD CORTA DURACIÓN ALUMNADO

CPD José Espadero de Alicante

Periodo 2024-2026

OBJETIVO DE LA MOVILIDAD

Adquirir competencias vinculadas a la danza: técnicas, artísticas y creativas. Adquirir competencias comunicativas en otras lenguas en ámbitos vinculados a la danza.

Relacionarse con diversidad de personas pudiendo generar sinergias o colaboraciones que les permitan mejorar sus competencias personales, académicas y profesionales en la actualidad o en el futuro.

Desarrollar la capacidad de acceder a información, recursos, audiciones, pruebas... en otros países.

Asistirán a clases, ensayos y/o montajes en escuelas, compañías o compañías de transición o jóvenes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Tener nacionalidad de uno de los países participantes en el programa Erasmus + o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- Estar matriculado en las Enseñanzas Profesionales de Danza en el CPD José Espadero de Alicante en el momento de la solicitud o egresado del curso escolar 23/24.
- No estar cursando enseñanzas Superiores (ya sea FP, Grado Universitario o Grado Superior de Danza).
- Presentar la solicitud de participación en plazo y forma adecuados.
- Obtener al menos una puntuación de 5 en el baremo.
- No haber sido merecedor de una movilidad en el curso anterior en el CPD José Espadero.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

Se trata de una movilidad de **corta duración**: en este caso de 10 días + 2 días de viaje.

NÚMERO DE MOVILIDADES PREVISTAS

Se repartirán entre las distintas especialidades siempre que haya solicitudes de todas ellas y en función de las características de los centros de acogida.

ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO

Alumnado de **5º y 6º de Enseñanzas Profesionales** o egresado de este curso escolar, preferentemente. Puede presentarse alumnado de 4º curso que quedará en reserva si se cubren las plazas con alumnado de cursos más altos.

El aspirante no puede estar cursando Enseñanzas Superiores, ya sean FP o Grado.

FECHA DE LA MOVILIDAD

Pendiente de organizar.

CENTROS DE ACOGIDA

Padova Danza. Padova (Italia).

Perfezionamento TAM. Milán (Italia).

The Bridge Pigato Contemporary. Zanè (Italia).

Otros centros pendientes de respuesta en Amberes (Bélgica), Friburgo (Alemania), Siena (Italia), Catania (Italia).

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La selección la realizará la Comisión Erasmus + del centro.

Se seleccionará alumnado de cada una de las especialidades: Danza Clásica, Danza Española y Danza Contemporánea y se considerarán los siguientes aspectos:

- Rendimiento en danza. (Calificaciones).
- Competencias en otras lenguas o intención de mejorarlas.
- Competencia digital.
- Participación en actividades del centro.
- Motivación del/la estudiante por realizar esta actividad para mejorar sus competencias y su desarrollo académico y/o profesional.

- Participación de alumnado en situación desfavorecida.
- Valoración del equipo docente.

BAREMO

- Nota media de las asignaturas troncales del curso anterior, o de las mismas en la prueba de acceso si son de nuevo acceso al centro, del alumno/a en EE. PP. de Danza: entre 6-7,5 (0,5 punto), entre 7,5 y 9 (1 punto), entre 9 y 10 (1,5 puntos).
- Nivel de idiomas del país de la movilidad acreditado (mínimo B1) o estar cursando estudios: 0,5 puntos. Inglés (mínimo B1): 0,5 puntos. Hasta un máximo de 1 punto. Si el idioma requerido es el Inglés, solo se puntuará una vez.
- Competencias digitales: demostrar el uso de herramientas digitales en el ámbito educativo. 0,1 por herramienta hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Carta de motivación: se valorará motivación, adecuación, conocimientos sobre la institución de acogida, originalidad, implicación. Hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Actividades del centro: la participación en el Concurso de Logo será acumulable todo el periodo hasta 2027 con 0,1 y el/la ganadora 0,5 también acumulable. Hasta un máximo del apartado en un punto. Haber ganado algún premio en CompoCrea en el curso 2023/2024 (1 punto). Hasta un máximo de 1 punto.
- Alumnado en situación desfavorecida: hasta un máximo de 1 punto.
 - o Alumnado beneficiario de beca MEC: 0,5 puntos.
 - o En riesgo de exclusión social: 1 punto.
 - o Víctima de violencia de género o terrorismo: 0,5 puntos.
 - o Alumnado acogimiento familiar: 0,5 puntos.
 - o Familia monoparental: 0,5 puntos.
 - o Familia numerosa: 0,2 puntos.
- Informe del equipo docente del curso anterior. Máximo 2,5 puntos. Se valorará con 0,5 puntos cada uno de los siguientes aspectos:
 - o Capacidad resolutoria, de adaptación a nuevas situaciones.
 - o Capacidad de trabajo y esfuerzo.
 - o Trato respetuoso hacia la clase, el profesorado, resto de alumnado y las normas del centro.

- Iniciativa personal y participación en la vida del centro.
- Capacidad de cooperar y trabajar en equipo.

La selección la realizará la Comisión Erasmus+ del centro, para lo que el alumnado deberá **presentar**:

- Carta de motivación personal y original adjunta en el correo.
- Documentación acreditativa del baremo:
 - Expediente académico, se consultará de oficio en Secretaría **(no hace falta entregar nada)**.
 - Certificados de lenguas o prueba de inscripción a enseñanzas de idioma requerido.
 - Prueba de uso de competencias digitales: AULES, Teams, correo electrónico, programas de edición de audio o vídeo, otras... **mediante capturas de pantalla de cada herramienta con una pequeña explicación del objetivo de su uso.**
 - Situación desfavorecida, se consultará de oficio en Secretaría **(no hace falta entregar nada)**.
 - Informe de madurez, actitud y responsabilidad: se solicitará de oficio al equipo docente del/la alumno/a. **La persona tutora del alumno/a consultará al equipo y emitirá el informe correspondiente a los ítems indicados (no hace falta entregar nada)**.

PRESENTACIÓN

Se enviará un correo a erasmuscpda@gmail.com con la documentación a presentar adjunta.

En el asunto debe figurar **MOVILIDAD ALUMNADO ERASMUS 24-26.**

El correo debe enviarse desde el correo corporativo del alumno/a y se utilizará el mismo para ponerse en contacto con dicha persona.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que venga desde otros correos distintos al corporativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 4 de noviembre de 2024 hasta el 18 de noviembre de 2024 a las 23:59.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud recibida fuera de plazo.

PUBLICACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Tanto la lista de baremo, como la resolución de personas seleccionadas y la lista de reserva se publicarán en el tablón Erasmus+ del centro y en la página Web en el apartado ERASMUS+.

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL 26 de noviembre.

PLAZO DE RECLAMACIONES 27, 28 y 29 de noviembre.

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO 3 de diciembre.

Se publicará el baremo final no desglosado, por la Ley de Protección de Datos. Si alguien, en virtud de su interés legítimo considera consultarlo, se hará mediante solicitud a la Dirección del centro.

Las personas aspirantes, disponen de un plazo de 3 días lectivos a partir de la publicación para presentar escrito de reclamación al baremo en la Conserjería del centro. La Comisión resolverá las reclamaciones en un plazo de máximo de 5 días y se publicará el baremo definitivo con las modificaciones que de ello derivasen, si es que se considerasen pertinentes.

Una vez concretada la selección, se realizará una entrevista personal con aquellas personas seleccionadas y con sus familias, si son menores o están a cargo de estas económicamente.

LISTA DE RESERVA

Aquellos aspirantes que no hayan resultado seleccionados, quedarán ordenados en una lista según baremo y por especialidades y podrán ser seleccionados en caso de que los primeros seleccionados no puedan asistir.

Este llamamiento se hará por orden de baremo y en función de la especialidad de danza de la movilidad requerida.

Si no hubiese un aspirante de la especialidad prioritaria, se seleccionará de otra especialidad afín, buscando la idoneidad de las competencias requeridas.

COMPROMISOS DEL/LA ESTUDIANTE ERASMUS+

El/la estudiante se compromete a:

- Firmar el Acuerdo de Aprendizaje previo a la movilidad.
- Realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. Al finalizar su periodo de movilidad, todos y todas, deberán realizar una segunda prueba de nivel online. Además, podrán hacer uso de la herramienta OLS para el apoyo lingüístico.
- Entregar la documentación requerida en tiempo y forma:
 - o Antes de la movilidad: nº cuenta, Tarjeta Sanitaria Europea, datos requeridos para el centro de acogida, fotocopia del DNI y cualquier otro que sea necesario para gestionar la movilidad.
 - o Durante la movilidad: seguimiento y diario.
 - Realizar un diario/memoria Erasmus+ que recoja su experiencia, con fotografías y textos, sobre su movilidad.
 - Mantener el contacto con la persona de contacto responsable y la Coordinadora Erasmus+ y estar bajo la supervisión del/la profesor/a acompañante durante la movilidad.
 - Participar en las actividades Erasmus + del centro, colaborando con la difusión del programa y en las actividades en el lugar de acogida.
 - o Después de la movilidad: EU Survey, rúbrica y encuesta del CPD José Espadero.

COMPROMISOS DEL CPD José Espadero CON EL/LA ALUMNO/A

- El CPD José Espadero se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros, desplazamiento y alojamiento.
- El alumnado estará acompañado en todo momento por un profesor/a del CPD José Espadero durante la movilidad.

- Tras la finalización de la movilidad, el alumnado recibirá un documento Europass Mobility acreditando la realización de la misma.

PAGO DE LA AYUDA ERASMUS+

La cuantía de estas becas está tipificada por el programa Erasmus+ para garantizar una estancia y formación con condiciones dignas para el alumnado, pero en ningún caso garantiza cubrir los gastos económicos totales que se puedan generar durante la movilidad.

[Comisión Erasmus+ del CPD José Espadero](#)

*El proyecto Overview Effect está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del CPD José Espadero y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.